

ACCIÓN URGENTE

UNA INICIATIVA DE LEY PONE EN PELIGRO A LAS ONG, LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El 9 de noviembre de 2021, el Ministerio de Gobernación de El Salvador presentó la iniciativa de ley sobre la “Ley de Agentes Extranjeros”. Esta iniciativa de ley, que prohibiría a los “agentes extranjeros” realizar actividades “para fines políticos u otros, con el objetivo de alterar el orden público, o que pongan en riesgo o amenaza la seguridad nacional, la estabilidad social y política del país”, restringirá y obstaculizará las operaciones y actividades de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos humanos y el periodismo independiente. La iniciativa de ley establece requisitos que tendrán un efecto desproporcionado en las ONG que reciben financiación desde el extranjero. Si se aprueba, la ley afectará a la financiación, las operaciones y la libertad de asociación de quienes protegen los derechos humanos en el país y/o discrepan del gobierno.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Ernesto Castro Aldana

Presidente de la Asamblea Legislativa
Centro de Gobierno “José Simeón Cañas”,
San Salvador CP 1101, El Salvador
Twitter: @ECastroES
@AsambleaSV

Señor diputado Castro:

Me dirijo a usted porque siento honda preocupación por la iniciativa de ley sobre la “Ley de Agentes Extranjeros” que el gobierno envió a la Asamblea Legislativa para su aprobación el pasado 9 de noviembre. La iniciativa presentada restringe el acceso de las organizaciones de derechos humanos a fondos de cooperación económica y limita sus medios de financiación y, por tanto, su trabajo. La ley contribuye a la estigmatización y la criminalización de quienes defienden los derechos humanos, de las ONG y de los medios de comunicación independientes, y amenaza la libertad de expresión de quienes no están de acuerdo con las opiniones del gobierno. Una ley así afecta también a todas las personas de El Salvador que acuden a estas organizaciones en busca de apoyo para denunciar violaciones de derechos humanos y buscar justicia.

Les insto a usted y a todos los miembros de la Asamblea Legislativa a retirar la ley y abstenerse de aprobar cualquier futura iniciativa de ley que ponga en peligro el trabajo de la prensa y de las personas que defienden los derechos humanos en el país.

Atentamente,

[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sobre la iniciativa de ley.

El 9 de noviembre, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial presentó la propuesta de la “Ley de Agentes Extranjeros”, que establece la obligación de registrar como “agente extranjero” a toda persona natural o jurídica que “realice actividades que respondan a intereses, sean controladas o financiadas, directa o indirectamente por un mandante extranjero”.

La ley propuesta prohíbe a los “agentes extranjeros” realizar actividades “para fines políticos u otros, con el objetivo de alterar el orden público, o que pongan en riesgo o amenaza la seguridad nacional, la estabilidad social y política del país”, entre otras cosas. También establece obligaciones relativas al registro, el uso de recursos y la comunicación de actividades. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró que resulta especialmente preocupante que el posible incumplimiento de estas disposiciones pueda dar lugar a responsabilidad penal y administrativa, además de al cese de actividades y a la cancelación de la condición jurídica. Además, la CIDH instó al Estado salvadoreño a no aprobar la ley propuesta, ya que su aplicación podría restringir la operación y las actividades de personas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos humanos y en el periodismo independiente, quienes a veces reciben recursos económicos de entidades de cooperación internacional.

La iniciativa de ley establece asimismo la aplicación de un impuesto del 40% sobre cualquier transacción económica o donación procedente del extranjero que no se encuentre entre las excepciones incluidas expresamente en la ley.

Esta legislación no afectará únicamente a las organizaciones de la sociedad civil, sino también a la población que recibe su ayuda.

Sobre el contexto en El Salvador.

Desde el inicio de su mandato en 2019, el gobierno del presidente Nayib Bukele ha emprendido cada vez más acciones destinadas a estigmatizar y silenciar a quienes cuestionan las políticas del gobierno y defienden los derechos humanos.

El clima de ataques y acoso contra activistas y organizaciones, en particular quienes demandan más transparencia y rendición de cuentas por parte del gobierno, ha ido en aumento, especialmente desde el inicio de la COVID-19. Algunos altos cargos, entre ellos el presidente Bukele, han utilizado sus cuentas de redes sociales para despreciar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, a las que han acusado de ser criminales, de desear la muerte de más personas y de ser organizaciones pantalla y formar parte de la oposición política.

Los miembros de las organizaciones de derechos humanos han denunciado que este tipo de acoso crea un entorno hostil en el que la defensa de los derechos humanos cada vez es más peligrosa y los espacios para un diálogo regular y efectivo entre los órganos gubernamentales y las organizaciones de derechos humanos son ya casi inexistentes.

Al igual que las personas que defienden los derechos humanos, los y las periodistas han denunciado un aumento de los ataques y el acoso por parte de las autoridades.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 23 de enero de 2022
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: [Ernesto Castro Aldana] (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: No aplicable